

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de instalación de una explotación ovina de 1.500 plazas (90 UGM) ubicada en el polígono 12 parcela 806 en el término municipal de Oliete (Teruel), promovido por Marta Sancho Blasco. (Número de Expediente INAGA 500202/01/2021/05054).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada, relativo al proyecto de instalación de una explotación ovina de 1.500 plazas (90 UGM) ubicada en el polígono 12 parcela 806 en el término municipal de Oliete (Teruel), promovido por Marta Sancho Blasco.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental: <a href="http://www.aragon.es/inaga/anunciopublico">http://www.aragon.es/inaga/anunciopublico</a>.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (introducida por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa) establece la obligación de tramitar este procedimiento administrativo íntegramente de forma telemática. En consecuencia la participación del público deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos mediante su firma electrónica en la url <a href="https://aplicaciones.aragon.es/inasei/">https://aplicaciones.aragon.es/inasei/</a>.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.— El Jefe del Área II, ÓScar Fayanás Buey.